



MUNICIPALIDAD DE
**ESTACIÓN
CENTRAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

EXENTO Secc. 2da.
DECRETO N° 786 / 11

ESTACIÓN CENTRAL, 14 SEP 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorandum N°1401/841 de fecha 09.09.2021 de Asesoría Jurídica, memorandum N°1101/173 de Secretaría Municipal de fecha 08.09.2021, memorandum N°1701/2428 de Desarrollo Comunitario de fecha 06.09.2021, solicitud de decreto y demás antecedentes todos que rolan a fojas 12 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1° **AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de **CALGARY PRODUCCIONES SpA.**, Rut. N°76.978.883-2, representada legalmente por el señor **CARLOS CAMPOS FUENTES**, cédula de identidad [REDACTED], con domicilio comercial en [REDACTED] comuna de [REDACTED], teléfono [REDACTED] para el servicio de arriendo de equipamiento necesario para la campaña de vacunación Covid-19, según Términos de Referencia y cotización.

2° **ESTA CONTRATACION DIRECTA** se basa de acuerdo a lo indicado en el artículo N°8, letra c) de la Ley N°19.886 y artículo N°10, punto N°3 del Reglamento de Mercado Público. Esta contratación se hace en razón de la emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para caos de sismo y catástrofes contenidas en la legislación pertinente. Se hace mención al decreto Sección 2da N°265 el que habla sobre la alerta sanitaria. Todo esto en el contexto de la campaña de vacunación, tercera dosis de refuerzo, la que se está aplicando en el Colegio Carlos Condell, durante todo el periodo de vacunación; Esto, con el fin de inmunizar a la población objetiva, instruida ministerialmente y evitar así, los índices del contagio que trajo esta pandemia (COVID-19). De esta manera, permitimos brindarles un espacio más acogedor a los vecinos que asisten al vacunatorio.

3° **DÉJASE ESTABLECIDO**, que el valor total comprometido por la Municipalidad de Estación Central por estos servicios es de \$25.799.200.- (veinticinco millones setecientos noventa y nueve mil doscientos de pesos) IVA incluido, valor será imputado a la cuenta presupuestaria 114.05.69 "Aporte Extraordinario Interior RES. 143 COVID-19".

4° **UNIDAD TECNICA RESPONSABLE**, ser la
Dirección de Desarrollo Comunitario.





MUNICIPALIDAD DE
**ESTACIÓN
CENTRAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DEL DECRETO EXENTO SECCIÓN 2DA. N° 786

5° ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE
a, Secretaría Municipal, Administración Municipal, Control, Secpla., Asesoría Jurídica
Administración y Finanzas, Tesorería y pasen estos a la Dirección de Desarrollo
Comunitario para conocimiento y fines precedentes.

MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
SECRETARIO MUNICIPAL
REGION METROPOLITANA
NICOLAS JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ABOGADO
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL DIRECTORA
"POR ORDEN DEL ALCALDE"
PEREZ ETCHEPARE
DIRECCION DE CONTROL

FGC/NJI/ism.
09092021

280
Cont.



SECRETARÍA MUNICIPAL DE
ESTACIÓN CENTRAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

L. MUNICIPALIDAD DE EST. CENTRAL
DIRECCIÓN DE CONTROL
09 SEP 2021
INGRESO 788

EXENTO Secc. 2da. 791, - 11
DECRETO N°

ESTACIÓN CENTRAL, 16 SEP 2021

VISTOS:

Estos antecedentes: Memorándum N°1701/2491 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 09.09.2021, solicitud de decreto y demás antecedentes todos que rolan a fojas 08 y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 63° de la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O :

1° AUTORIZASE LA CONTRATACION DIRECTA, de **CALGARY PRODUCCIONES SpA.**, RUT N°76.978.883-2, representado legalmente por don **CARLOS CAMPOS FUENTES**, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio comercial en [REDACTED] comuna de [REDACTED] teléfonos: [REDACTED] para el servicio de arriendo de 5 stands 3x2 con techo y tela impermeable, para ser instalados en el contexto de la campaña de vacunación, tercera dosis de refuerzo, la que se está aplicando en el Colegio Carlos Condell.

2° ESTA CONTRATACION DIRECTA se basa acuerdo a lo indicado en el artículo N°8, letra c) de la Ley 19.886 y artículo N°10, punto 3) del Reglamento de Mercado Público. Esta contratación se hace en razón de la emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente. Se hace mención al decreto Sección 2da N°265 el que habla sobre la alerta sanitaria.

3° DEJASE ESTABLECIDO QUE EL VALOR total comprometido por el Municipio es de \$1.666.000.- (un millón seiscientos sesenta y seis mil pesos) IVA Incluido, el cual será imputado a la cuenta presupuestaria 114.05.69 "Aporte Extraordinario Interior RES 143. COVID-19".

4° UNIDAD TECNICA RESPONSABLE será la Dirección de desarrollo Comunitario.

5° ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Secretaría Municipal, Administrador Municipal, Control, Administración y Finanzas, Tesorería y pasen estos antecedentes a Dideco para conocimiento y fines procedentes.

L. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
SECRETARIO MUNICIPAL
NICOLAS JARA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. MUNICIPALIDAD DE ESTACION CENTRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ABOGADO
FRANCO GUERRA CISTERNAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"